



Santiago, 05 de noviembre de 2021

Sr. Álvaro González Gorroño
Jefe (S) Departamento de Cumplimiento Normativo
Superintendencia de Educación Superior

OFICIO REC N.º 15/2021
MAT.: Envía información solicitada
en resolución exenta N.º 298

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para dar respuesta al requerimiento de información adicional solicitado en el marco del “Plan de Fiscalización a Instituciones de Educación Superior sobre Prestación del Servicio Educacional en el contexto del COVID-19, año 2021” aprobado mediante resolución exenta N°298 del 12 de julio de 2021, vengo a hacer entrega de los antecedentes, con relación a cada uno de los puntos requeridos.

Como antecedentes generales, es necesario considerar las medidas sanitarias para la Comuna de Santiago, donde se ubica la Universidad Miguel de Cervantes, respecto a COVID 19 que afectan el segundo semestre 2021, teniendo como marco el Estado de Excepción que terminó el 30 de Septiembre, el estado de Alerta Sanitaria, el avance en el plan paso a paso anunciado el 15 de julio, respecto al avance de las comunas de la Región Metropolitana a Fase 3 a partir del 19 de julio, el avance de todas las comunas de la Región Metropolitana a Fase 4 a partir del 28 de agosto, el traslado del toque de queda desde las 22 a las 00 horas a partir del 2 de septiembre, el término del toque de queda a partir del 1 de octubre y el retroceso de todas las comunas de la Región Metropolitana a Fase 3 a partir del 27 de octubre, producto del aumento de contagios y una positividad de 3%.

Asimismo, se debe tener en consideración, los documentos de MINEDUC, recomendaciones de actuación para la realización de actividades presenciales en instituciones de Educación Superior en el Contexto del COVID-19 en su actualización de Julio 2021 y el protocolo para la realización de actividades

presenciales en instituciones de Educación Superior en el contexto del COVID-19 de octubre de 2021.

En dicho contexto, la Comuna de Santiago, se ha transformado en la comuna del país que actualmente tiene más casos activos de coronavirus, aumentando sus ciudadanos contagiados en más de un 100% según informe de Espacio Público del 4 de noviembre.

De igual modo, es importante destacar que adicional a lo anterior, y mientras continúe vigente la Alerta Sanitaria, el país continuará sometido a las restricciones a la presencialidad que la Ley 21.342 prescribe, lo que afecta a docentes y trabajadores que posean las condiciones que allí se señalan y probablemente también a un porcentaje no menor de nuestros estudiantes, en su calidad de trabajadores. A lo cual se agrega la eventual residencia trasladada a lugares distantes de la ciudad de Santiago.

Con dichos antecedentes y en concordancia con el Contrato de Prestación de Servicios Educativos de la UMC, que considera la posibilidad de brindar estos en modalidad virtual frente a situaciones de emergencia, como es la Pandemia por COVID-19, así como con las recomendaciones de MINSAL y MINEDUC que impulsan la presencialidad en la Educación Superior, es que la UMC comenzó el semestre 2-2021 con un proceso de invitación a las y los estudiantes a acceder a algunas de sus asignaturas, en modalidad híbrida, es decir, con presencialidad en sala y sincronicidad en la transmisión por streaming.

Este proceso ha ido incorporando paulatinamente mayor número de asignaturas, las que corresponden a todos los niveles, para estudiantes de jornadas diurna y vespertina. Así, tras las restricciones iniciales por el toque de queda a las 22 horas que impedían el desarrollo de la jornada vespertina, con el levantamiento de dicha restricción, se fue aumentando la oferta, llegando hoy a un 49% de oferta de asignaturas generales, 55,34% en jornada diurna, y 48,18% en jornada vespertina. Es preciso recordar que la jornada vespertina comprende alrededor del 80% de los estudiantes de la UMC.

En relación a las solicitudes indicadas en el oficio de referencia, se puede indicar que:

a) Copia de la Documentación que dé cuenta de las medidas planificadas por la institución para la realización de las actividades académicas del segundo semestre del año 2021, que permitan reanudar gradualmente la prestación de los servicios educativos de manera presencial, así como de aquellos ejecutados a la fecha.

Respuesta: La Universidad Miguel de Cervantes, frente a los avances en el enfrentamiento de la Pandemia, preparó una serie de acciones tendientes a permitir la realización de acciones presenciales, tanto en aquellas acciones de apoyo como en las propiamente educacionales.

De este modo, se generó una serie de documentos (1 instructivo y 6 protocolos) orientados al retorno seguro a las acciones con presencialidad en la Universidad Miguel de Cervantes, estos documentos que se adjuntan a este oficio son:

1. Instructivo retorno presencial a clases UMC.
2. Protocolo N°1 de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19.
3. Protocolo N° 2 Limpieza y Desinfección Centro de Trabajo.
4. Protocolo N°3 Control de Ingreso a UMC Funcionarios COVID_19.
5. Protocolo N°3.1 Control de Ingreso a UMC Estudiantes y Docentes COVID_19.
6. Protocolo N° 4 de Actuación Frente a Casos de COVID_19.
7. Protocolo N°5 Retorno Seguro para Empresas Contratistas Prestadoras de Servicios.
8. Certificado ACHS de existencia de Plan de Gestión para la prevención del contagio de COVID-19 en su centro de trabajo.

Todo ello, junto a la observancia de las medidas preventivas, permitió a la UMC contar con la asesoría de la Asociación Chilena de Seguridad, para mantener un estándar de cumplimiento de todas las normas sanitarias, así como el establecimiento de medidas orientadas a proteger a la Comunidad de la UMC. Dicho organismo ha certificado que la UMC cuenta con un Plan de Gestión para la prevención del contagio de COVID-19 en su centro de trabajo y que en dicho plan se compromete a implementar las medidas ahí dispuestas, en base a protocolos de la autoridad sanitaria y mejores prácticas internacionales.

Del mismo modo y atendidas las recomendaciones ministeriales (MINSAL-MINEDUC) al efecto del retorno progresivo a clases presenciales y las buenas prácticas en el sistema, que consideraron la voluntariedad de asistencia por parte de los estudiantes en atención al autocuidado, la implementación de soluciones híbridas en la dictación de asignaturas, la preferencia de dictación de asignaturas teóricas en modalidad virtual, la recomendación de priorización en el retorno a estudiantes de primer y último año, y posteriormente incluyendo progresivamente los demás niveles de los estudiantes con oferta de una actividad presencial a la semana. Junto con la implementación de prácticas presenciales en todos los casos en que el centro receptor haya asumido la presencialidad, ha significado que un 88,68% de ellas se realizan con presencialidad, a lo cual se agrega la implementación de exámenes de grado de forma presencial.

La Universidad en dicho sentido, y orientado por el principio de cuidado de la comunidad universitaria, ha desarrollado un plan de oferta de modalidad híbrida en que los estudiantes pueden escoger mediante el propio Sistema de Gestión Universitario, la presencialidad o virtualidad en las asignaturas, las que se han ido incorporando progresivamente y que ya cuenta con 5 grupos de asignaturas ofertadas en las carreras, con fechas, Jueves 02-09-2021, Martes 07-09-2021, Martes 21-09-2021, Lunes 27-09-2021 y miércoles 3-11-2021, con comunicaciones directas a los estudiantes de dichas asignaturas, enviadas a través del sistema, y cuyo cuerpo de mensaje se incorpora adjunto y que se

refiere en el punto siguiente referido a los comunicados. Con ello, la UMC ha avanzado desde un 27,89% de oferta de cursos regulares híbridos a un 49% a la fecha, porcentaje que seguirá avanzando de acuerdo con la situación sanitaria de la RM y especialmente de la comuna de Santiago.

A efectos de promover la presencialidad, la Universidad ha realizado inversiones tendientes a disponer de los equipamientos que permitan la realización de clases híbridas en todas sus salas. Del mismo modo, las prácticas (donde estas son presenciales) y exámenes de grado han vuelto a la modalidad presencial, a la vez que se han incorporado paulatinamente acciones presenciales con entidades que forman parte de las acciones de Vinculación con el Medio de la UMC.

Adicionalmente, y en relación con el último Protocolo recepcionado, se ha abierto el servicio presencial de la Biblioteca (el virtual ha sido permanente), incluidas las salas de estudio para toda la UMC en horario que cubre las jornadas diurna y vespertina. Servicio presencial que previamente se autorizaba en forma excepcional, especialmente para estudiantes en proceso de preparación de Grado.

Finalmente cabe señalar que los servicios de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas se han mantenido operando tanto virtual como presencialmente desde antes del comienzo del segundo semestre. Así, los servicios de admisión, tesorería, apoyo al funcionario y servicios generales, todos ellos se encuentran funcionando con regularidad.

b) Copia de los comunicados internos mediante los cuales se informó a los estudiantes respecto de las medidas implementadas y/o ejecutadas referidas en la letra a) anterior.

Respuesta: La UMC previo al inicio del semestre 2-2021 y en atención al mejoramiento de los indicadores asociados a la Pandemia por COVID-19 comenzó a prepararse para el retorno progresivo y seguro a la presencialidad.

De esta forma, con fecha 23 de julio se remite el primer comunicado desde la Rectoría de la UMC, a modo de Información a la Comunidad Cervantina en atención al mejoramiento de las condiciones sanitarias que permitía iniciar el retorno presencial.

Esta información se complementa con fecha 27 de julio y 4 de agosto, con comunicados de la Vicerrectoría Académica al efecto, que dan cuenta de la modalidad de implementación del retorno progresivo y seguro, así como de las disposiciones generales para el funcionamiento de las clases solo en modalidad híbrida en la jornada diurna, debido a las restricciones del toque de queda que limitaban la posibilidad de presencialidad en la jornada vespertina.

Posterior a aquello, la Vicerrectoría de Administración y Finanzas remite protocolo e instructivo para el retorno presencial de estudiantes, en que se incorporan todos

los elementos relativos a la implementación de estrategias de prevención y cuidado establecidas por la UMC a efectos del cuidado de su comunidad.

Luego, con fecha 12 de agosto, se informa a los estudiantes del proceso de inscripción de asignaturas con modalidad voluntaria de presencialidad mediante sistema híbrido. Esta selección se habilita para todos los estudiantes inscritos en una asignatura ofertada en modalidad híbrida, y se acompaña de un correo electrónico personalizado indicando la necesidad de dicha selección. Cada vez que se agrega un nuevo curso a la modalidad híbrida, se les solicita a los estudiantes realizar la selección del tipo de asistencia.

Conjuntamente con aquello, el Sistema de Atención Integral (SAI UMC), servicio de orientación, acompañamiento y atención psicológica, hizo llegar a los estudiantes recomendaciones para el proceso de retorno progresivo a la presencialidad durante el mes de agosto.

Se adjunta copia de las siguientes comunicaciones:

1. Correo Electrónico a todos los estudiantes, Información a la Comunidad Cervantina del 23 de julio.
2. Comunicado Retorno Progresivo 2-2021 de Vicerrectoría Académica con correo respectivo del 27 de julio
3. Comunicado 2 Retorno Progresivo que precisa inicio de funcionamiento de clases en modalidad híbrida para estudiantes diurnos y correo respectivo de información de fecha 4 de agosto.
4. Correo electrónico de Vicerrectoría de Administración y Finanzas que adjunta Protocolo e Instructivo para retorno presencial de estudiantes, de fecha 6 de agosto.
5. Circular de Inscripción de Asignaturas con elección de Modalidad y correo respectivo despachado con fecha 12 de agosto.
6. Comunicado de Vicerrectoría Académica informando inicio de modalidad híbrida para jornada vespertina tras aplazamiento de toque de queda a las 00 horas en la Región Metropolitana y correo respectivo de fecha 30 de agosto.
7. Recomendaciones del Sistema de Atención Integral (SAI) para los estudiantes en el contexto de retorno progresivo, correspondiente al mes de agosto.
8. Cápsula de Información del SAI respecto a retorno progresivo, del mes de agosto.
9. Comunicado de VRA Servicio de Biblioteca y su respectivo correo electrónico de fecha 15 de octubre.
10. Plantilla de información enviada desde Sistema de Gestión Universitaria a los estudiantes para selección de Modalidad, enviada según oferta de cursos con fechas 02, 07, 21, 27 de septiembre y 03 de noviembre.
11. Plan de Comunicaciones.

c) Copia de la documentación que dé cuenta de los requisitos de asistencia presencial de los estudiantes de la institución, aplicados durante el segundo semestre del año 2021.

Respuesta: Los requisitos de Asistencia se regulan por el Protocolo N°3.1 Control de Ingreso a UMC Estudiantes y Docentes COVID_19, adjunto a este documento, como se señala en respuesta a requerimiento indicado en letra a.

d) Copia de los documentos que establecen la modalidad de ejecución y los horarios de las funciones de apoyo académico y administrativas para el año 2021.

Respuesta: La Modalidad de ejecución se encuentra detallada en los comunicados 1, 2 y 9 de la letra b del requerimiento.

e) Copia del Calendario Académico del año 2021, así como de sus modificaciones en el caso que las hubiere.

Respuesta: Se adjunta Calendario Académico 2021 en versión original (Calendario Académico 2021.pdf) y modificación que retrasa en una semana el comienzo del segundo semestre 2021 (Calendario Académico 2021_2.pdf).

f) En relación con la asistencia presencial de los meses de agosto y septiembre reportada a esta superintendencia a través de los respectivos formularios de fiscalización, informe como dichos datos se condicen con la planificación institucional para el retorno a la presencialidad.

Respuesta: En relación a la oferta de presencialidad, se ha ido avanzando de acuerdo a lo planificado por la UMC, estableciendo criterios de priorización y creciente oferta de presencialidad, manteniendo la voluntariedad de la asistencia, dado el contexto sanitario en que se mantiene la Pandemia, y que incluso en las últimas semanas ha visto incrementado el número de casos de contagio, un aumento en la ocupación de las unidades intensivas y un aumento de la positividad en la Región Metropolitana y especialmente en la comuna de Santiago.

De esta forma, a la fecha, se ha generado una oferta del 49% de los cursos regulares (55,34% diurnos y 48,18% vespertinos), la que seguirá aumentando y que comprende medidas destinadas a que parte importante de las pruebas finales del semestre se realicen presencialmente.

Considerando el perfil del estudiante UMC, que se configura en alrededor de un 80% de ellos en la jornada vespertina y la condición de trabajadores de similar proporción, muchos de ellos provenientes del sector público, donde el retorno a la presencialidad ha tenido y tiene ritmos diversos, a lo cual se agrega una media de edad de 36 años, los factores de riesgo presentes pueden diferir del de otras instituciones, así como también las responsabilidades asociadas al cuidado familiar y modificación de condiciones laborales orientadas al trabajo remoto,

situaciones todas ellas que impactan en la factibilidad de lo presencial, sobre todo en jornada vespertina.

Es del caso señalar que parte del estudiantado, ha solicitado no obligar al retorno obligatorio a la presencialidad, atendido entre otras razones, los riesgos de contagio, realidad laboral en pandemia y condiciones familiares, factor que se ha agregado como una dificultad a un pleno retorno a la presencialidad.

A estos factores, se debe adicionar la realidad del centro de Santiago en cuanto al orden público, uso de movilización colectiva, limitantes en funcionamiento del Metro, condiciones ambientales, cierre de calles, que dificultan el acceso al edificio de la UMC, que tienen su origen en manifestaciones diversas, determinadas acciones violentas, que se realizan permanentemente en distintos días y horario y que de un modo casi absoluto impiden la presencialidad vespertina los viernes y distintos días en que se conmemoran y/o convocan jornadas en el centro de la ciudad.

Es así, que los informes remitidos semanalmente a MINEDUC respecto de la asistencia marcan una clara diferencia entre ambas jornadas, siendo la jornada vespertina la que mayores dificultades ha presentado en términos de avance de presencialidad.

Por otra parte, los avances en el desarrollo del semestre, cuyo término se planifica para el 18 de diciembre, no se han visto afectados por esta situación, dado entre otros factores por la continuidad de la prestación de servicios educacionales, el tipo de asignaturas desarrolladas en nuestra oferta académica (fundamentalmente teóricas), el perfeccionamiento docente en materias vinculadas a la virtualidad, y fundamentalmente el compromiso de docentes y estudiantes con el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En todo caso, la decisión de la UMC es la vuelta a la normalidad presencial el año 2022, en la perspectiva de existir un control adecuado de la pandemia y sus efectos, y habida consideración de la experiencia institucional desarrollada durante los años 2020 y 2021.

Sin otro particular, se despide atentamente.


Firmado con firma electrónica
avanzada por
GUTENBERG ALEJANDRO
MARTINEZ OCAMICA
Fecha: 2021.11.05-12:10:06 -0300

Gutenberg Martínez Ocamica
Rector
Universidad Miguel de Cervantes